

Bogotá, 20 de diciembre de 2022

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO (REPARTO)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Acción de tutela.

SULMA JOHANNA RODRIGUEZ MONTAÑA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de la ciudadanía número 52.529.138 de Bogotá, con derechos de carrera administrativa en el empleo Técnico Administrativo código 3124 grado 18, presento acción de tutela contra el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, representado por el señor Jorge Ivan Gonzalez o quien haga sus veces, para la protección de mis derechos fundamentales a la Preclusión de las etapas procesales en conexidad con el Derecho al Debido Proceso; el Derecho Preferencial de Encargo como derecho mínimo laboral de los servidores de carrera administrativa que como lo dijo el Consejo de Estado en fallo del 10 de junio 2020: "garantiza en la función pública y en especial en el sistema de mérito: "i) el óptimo funcionamiento del servicio en condiciones de igualdad, eficiencia, imparcialidad y moralidad; ii) el legítimo ejercicio del derecho al acceso y al desempeño de funciones y cargos públicos; y iii) la protección y respeto por los derechos subjetivos de los funcionarios de carrera, cuya génesis se encuentra en el principio de estabilidad en el empleo.". contra la entidad fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El 18/01/22 manifesté mi preocupación a la Subdirección de Gestión del Talento Humano (SGTH), por no haber sido tenida en cuenta en los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos para los cargos a proveer en encargo, de los cuales me enteré por una compañera que me reenvió el correo enviado a los funcionarios. Reiteré esta comunicación y recibí respuesta el 26/01/22, indicando que informe los empleos sobre los cuales tengo interés, con el fin de proceder a realizar la verificación.

SEGUNDO: El 1/02/22 envié respuesta a la SGTH, informando los empleos de interés para la respectiva verificación. El 7/02/22 se remite comunicación solicitando información relacionada con el estado de verificación de requisitos, la cual se reitera el 22/02/22, recibiendo respuesta el 24, donde me informan de los cargos para los cuales cumpla requisitos, no obstante identifiqué que no fueron tenidos en cuenta todos los meses de experiencia laboral, por lo que el 25/02/22 solicité me informen por qué no fueron tenidos en cuenta todos los empleos en los que me desempeñé y con los que cumpla requisitos para los cargos indicados. Me comuniqué en varias ocasiones con la SGTH solicitando información sobre la verificación y envié reiteración el 17/03/22. Posteriormente, a través de llamadas telefónica del 24/03/22, me indican que no cuentan con los soportes, por lo cual los remito nuevamente 29/03/22.

TERCERO: Simultáneamente, el 30/03/22 presenté pruebas ante el DAFP.

CUARTO: Desde el 29/03/22 hasta el 3/05/22, me comuniqué telefónicamente con la SGTH para conocer el estado de la verificación, informándome que se encontraba en proceso. El 10 de mayo reenvié los soportes de experiencia y estudios.

QUINTO: El 18/05/22 la SGTH publicó los resultados de verificación de cumplimiento de requisitos (modificada) para realizar encargo del empleo profesional Especializado 2028-24 de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS), ya que, en la primera publicación del 19/01/2022, no fui tenida en cuenta.

SEXTO: El 19/05/22 recibí invitación a 2 procesos de encargo por derecho preferente, entre los cuales se encuentra el Profesional Especializado 2028 grado 24 ubicado en la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS); por cumplir los requisitos de formación académica, experiencia requerida, evaluación del desempeño y no contar con sanción disciplinaria vigente, para el cual presenté aceptación por escrito dirigida a la SGTH a través del correo electrónico provisionencargos@dnp.gov.co, el mismo día de recibo de la invitación. El 23 de mayo recibí correo electrónico, solicitando indicar la aceptación a uno de los cargos relacionados en la invitación, a lo que respondí el mismo día a provisionencargos@dnp.gov.co, identificando plenamente el empleo de interés: Profesional Especializado 2028 grado 24 de la DDRS.

SEPTIMO: El 31/05/22 realice consulta sobre el estado del encargo, donde me indicaron que la publicación del aviso se encontraba en firmas. El 6/06/22 volví a preguntar y me informaron que se ordenó detener los estudios y realizar verificación nuevamente. El 9/06/22, la información remitida fue que había irregularidades, por lo que se dio la orden de parar estudios y revisar nuevamente, aunque no había claridad de las irregularidades. El 22/06/22 informaron que no se pueden hacer encargos en grados 22 y 24 hasta tanto no sea emitido concepto de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), no obstante, es importante tener en cuenta que ya existen funcionarios encargados en dichos grados, lo cual atenta contra el derecho a la igualdad.

OCTAVO: El 22/07/22 radiqué derecho de petición, en el cual se copia a la comisión de personal, solicitando información sobre el estado del proceso de encargo, el cual fue respondido el 8/08/22, donde indican que están realizando consultas con la Oficina Asesora Jurídica para fijar una posición sobre los nombramientos.

NOVENO: El 3/08/22 se publica en la intranet, el aviso de fijación para el cargo en mención, el cual es desfijado el 8/08/22, quedando pendiente la emisión de la resolución de nombramiento, la cual es emitida el 26/09/22 y una vez vencido el término de diez (10) hábiles no se presentaron reclamaciones, por lo cual queda pendiente la notificación de la misma, que fue radicada para firma de la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en el Sistema Documental ORFEO el 14/10/22, y por no surtir éste trámite no me ha sido comunicada.

DECIMO: El día 24/10/22 me acerqué a la Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para preguntar por la notificación y me informaron que se encontraban revisando nuevamente. Posteriormente no recibí respuesta por parte ni del coordinador del grupo de gestión de personal ni de la subdirectora de talento humano, a quien le solicité una cita.

DECIMO PRIMERO: El día 22 de noviembre radiqué segundo derecho de petición, solicitando información porque no se me ha notificado el acto administrativo y por qué se está incumpliendo el manual vigente de encargos.

DECIMO SEGUNDO: Recibí respuesta para la cita el día 7 de diciembre, citando para el 9 del mismo mes. Allí me informaron nuevamente que están revisando los procesos y volverán a realizar las convocatorias (lo que implicaría iniciar los procesos).

DECIMO TERCERO: El día 14 de diciembre venció el plazo de respuesta del derecho de petición radicado el 22 de noviembre, la cual me fue comunicada el 16 del mismo mes. En esta indican que la entidad se encuentra en trámite de comunicación, pero que se encuentran revisando las actuaciones previas por el cambio de administración, con el fin de salvaguardar los principios al mérito y la transparencia de la Función Pública.

DECIMO CUARTO: El día 19 de diciembre se publica por comunicaciones internas de la intranet del DNP, nuevo Manual para la provisión de encargos y nueva convocatoria a procesos de encargo dentro de los cuales se encuentra el cargo de Profesional Especializado 2028-24 de la DDRS, para el cual fue expedida la resolución de encargo 2447 del 26 de septiembre de 2022, asignándome el encargo.

PETICIÓN

Con fundamento en lo anterior y en ejercicio de la acción de tutela, solicito la protección mis Derechos fundamentales como los son la dignidad humana, la garantía y efectividad de la protección de los derechos por parte del estado, igualdad, debido proceso administrativo, acceso a cargos (mediante encargo) y funciones públicas, derechos preferentes al encontrarme en carrera administrativa, así como a los principios de confianza legítima, buena fe y seguridad jurídica, los cuales estimo lesionados por el Departamento Nacional de Planeación o quien haga sus veces, contra Sulma Johanna Rodríguez Montaña, por no notificar la resolución de encargo 2447 expedida el 26 de septiembre de 2022 por el DNP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTICULO 23 C.P. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTICULO 25 C.P. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 29 C.P. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

ARTICULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser

encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad...

...En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Parágrafo 1°. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

Parágrafo 2°. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique”.

La lectura y análisis de la disposición transcrita permite establecer los siguientes aspectos normativos sobre el encargo:

(i) Es una herramienta a la que puede acudir la administración mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa;

(ii) Es un derecho que tiene los empleados de carrera, cuya procedibilidad está sujeta a que el destinatario: a) acredite los requisitos para su ejercicio; b) posea las aptitudes y habilidades para su desempeño; c) no haya sido sancionado disciplinariamente en el último año y; d) su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

(iii) Se permite que en caso tal que no haya empleados de carrera con calificación sobresaliente, el encargo pueda recaer en quien tenga las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio; y (iv) sobre un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior en la planta de personal.
(...)

SENTENCIA C-901 DE 2008

4.1.4. Finalidad.

La carrera administrativa persigue unos fines específicos, a saber: (i) la realización de los principios de eficiencia y eficacia para el desarrollo de la función pública; (ii) la realización del principio de igualdad entre los ciudadanos que aspiran a acceder al ejercicio de un cargo o función pública; (iii) la dotación de una planta de personal capacitado e idónea que preste sus servicios conforme lo requiera el interés general; y (iv) la estabilidad laboral de sus servidores, a partir de la obtención de resultados positivos en la cumplida ejecución de esos fines.

SENTENCIA C-034 DE 2018 CORTE CONSTITUCIONAL

3.3.3.3. La estabilidad laboral de sus servidores, a partir de la obtención de resultados positivos en la cumplida ejecución de esos fines.

Esta Corporación ha indicado que a través de la carrera se puede garantizar la protección de los derechos de quienes estén vinculados a la carrera y que tienen unos derechos subjetivos adquiridos que el Estado tiene la obligación de respetar y proteger, si los mismos ejercen su derecho al trabajo con estabilidad y teniendo la opción de ser promovidos de acuerdo a la eficacia con que desempeñen el cargo y con la opción de contar con una capacitación profesional y los demás beneficios a los que tienen derecho por ser escalafonados conforme a los artículos 2, 40, 13, 25, 53 y 54 de la Carta.

Como consecuencia de la importancia que el derecho al trabajo tiene dentro de la Constitución, la estabilidad de los trabajadores del Estado cobró especial atención. Por este motivo, el artículo 125 Constitucional señaló que todos los empleos en los órganos y entidades estatales sean de carrera, excepto aquellos de elección popular, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y los demás que indique la Ley.

El Constituyente pretendió garantizar la estabilidad del trabajador del Estado por medio de la carrera por lo que solo ante el incumplimiento de las condiciones que la ley fija para desempeñar el cargo puede ser retirado del mismo, una vez se cumpla el procedimiento que para tal efecto se ha establecido y mediante el cual se proteja el derecho de defensa por lo que se trató de eliminar la discrecionalidad que había servido anteriormente para otorgar los empleos dentro de entidades y órganos del Estado.

Esta Corporación ha indicado que a través de la carrera se puede garantizar la protección de los derechos de quienes estén vinculados a la carrera y que tienen unos derechos subjetivos adquiridos que el Estado tiene la obligación de respetar y proteger, si los mismos ejercen su derecho al trabajo con estabilidad y teniendo la opción de ser promovidos de acuerdo a la eficacia con que desempeñen el cargo y con la opción de contar con una capacitación profesional y los demás beneficios a los que tienen derecho por ser escalafonados conforme a los artículos 2^o, 4^o, 13, 25, 53 y 54 de la Carta.

Como consecuencia de la importancia que el derecho al trabajo tiene dentro de la Constitución, la estabilidad de los trabajadores del Estado cobró especial atención. Por este motivo, el artículo 125 Constitucional señaló que todos los empleos en los órganos y entidades estatales sean de carrera, excepto aquellos de elección popular, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y los demás que indique la Ley.

El Constituyente pretendió garantizar la estabilidad del trabajador del Estado por medio de la carrera por lo que solo ante el incumplimiento de las condiciones que la ley fija para desempeñar el cargo puede ser retirado del mismo, una vez se cumpla el procedimiento que para tal efecto se ha establecido y mediante el cual se proteja el derecho de defensa por lo que se trató de eliminar la discrecionalidad que había servido anteriormente para otorgar los empleos dentro de entidades y órganos del Estado.

COMPETENCIA

Conforme lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, Decretos 2519 de 1991, 306 de 1992, 1382 del 12 de julio de 200, es usted señor Juez competente para conocer la presente acción de tutela.

PRUEBAS

Solicito tener en cuenta, practicar y valorar como pruebas las siguientes:

1. SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION DE ENCARGO
2. COMUNICACIÓN PROCESOS DE ENCARGOS 2022 PUBLICADOS
3. SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION DE ENCARGOS
4. REMISION RESPONSABLE REVISION SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO
5. ESTUDIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PE 2028-24 DDRS
6. REITERACION SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO
7. REITERACION SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO 2
8. RESPUESTA INICIAL SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO
9. ENVIO INFORMACION SOBRE SOLICITUD DE INVITACION PROCESO DE PROVISION DE ENCARGO
10. SOLICITUD ESTADO DE VERIFICACION EMPLEOS
11. REITERACION SOLICITUD ESTADO DE VERIFICACION EMPLEOS
12. REITERACION SOLICITUD ESTADO DE VERIFICACION EMPLEOS 2
13. RESPUESTA ESTADO DE VERIFICACION EMPLEOS
14. SOLICITUD DE VERIFICACION EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA
15. SOLICITUD ESTADO DE VERIFICACION EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA
16. ENVIO SOPORTES EXPERIENCIA LABORAL Y ESTUDIOS
17. PROGRAMACION DE PRUEBAS DAFP
18. REENVIO SOPORTES EXPERIENCIA LABORAL Y ESTUDIOS
19. MODIFICACION ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PE 2028-24 DDRS
20. INVITACION A PROCESOS DE ENCARGO POR DERECHO PREFERENTE
21. ACEPTACION INVITACION A PROCESOS DE ENCARGO POR DERECHO PREFERENTE
22. INVITACION ACLARATORIA A PROCESOS DE ENCARGO POR DERECHO PREFERENTE
23. ACEPTACION INVITACION ACLARATORIA A PROCESOS DE ENCARGO POR DERECHO PREFERENTE PE 2028-24
24. DERECHO DE PETICION SULMA RODRIGUEZ 22-07-2022
25. ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO (FIJACION)
26. ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO (DESEFIJACION)
27. RESPUESTA A DRECHO DE PETICION SULMA RODRIGUEZ 22-07-2022
28. RESOLUCION DE ENCARGO PE 2028-24 DDRS A SULMA RODRIGUEZ
29. OFICIO PRELIMINAR DE NOTIFICACION DE ENCARGO SULMA RODRIGUEZ
30. SOLICITUD CITA PARA CONOCER ESTADO PROCESO DE ENCARGO SULMA RODRIGUEZ
31. DERECHO DE PETICION COMISION DE PERSONAL SULMA RODRIGUEZ 22-11-2022

32. RESPUESTA SOLICITUD CITA PARA CONOCER ESTADO PROCESO DE ENCARGO SULMA RODRIGUEZ
33. RESPUESTA DERECHO DE PETICION COMISION DE PERSONAL SULMA RODRIGUEZ 22-11-2022
34. M-TH-04 MANUAL DE PROVISION Y ENCARGOS VS. 1
35. NUEVA CONVOCATORIA PROCESOS DE ENCARGO 19-12-2022
36. M-TH-04 MANUAL PARA LA PROVISION DE ENCARGOS CON DERECHO PREFERENCIAL VS. 2 16-12-2022

**JURAMENTO DE NO HABER PRESENTADO OTRA ACCIÓN DE TUTELA POR
LOS MISMOS HECHOS Y DERECHOS**

Yo **SULMA JOHANNA RODRIGUEZ MONTAÑA**, declaro bajo la gravedad de juramento que no he presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos contenidos en la presente solicitud de amparo constitucional, por lo tanto, no me encuentro incurso en la actuación temeraria de que habla el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFICACIONES

Indico como lugar para notificaciones las siguientes:

La suscrita en la transversal 53 G No. 1A – 29 sur de Bogotá
Correo electrónico: shannisul@hotmail.com

El Departamento Nacional de Planeación en la calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@dnp.gov.co

Anexo los documentos discriminados en el acápite de pruebas, en 122 folios.

Atentamente,



SULMA JOHANNA RODRIGUEZ MONTAÑA
C.C. NO. 52.529.138 de Bogotá

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 10:32 a. m.
Para: Luz Stella Veloza Morales; Angel Andres Hernandez Montiel
Asunto: RE: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION

Luz Stella, buenos dias.

A la fecha no he recibido respuesta de mi solicitud, agradezco nuevamente ser tenida en cuenta para los procesos de encargo que existen actualmente en la entidad.

Gracias.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dn.gov.co
Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012
Calle 26 # 13 – 19, Piso 5
Bogotá, Colombia
www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centroservicios@dn.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

De: Luz Stella Veloza Morales <lveloza@dn.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:36 a. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel <anghernandez@dn.gov.co>
CC: Sulma Johanna Rodriguez Montana <surodriguez@dn.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION

Buenos días Angel,

De manera atenta te solicito dar la respuesta a la inquietud presentada por la servidora Sulma Johanna Rodríguez.

Gracias

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana <surodriguez@dn.gov.co>
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 4:19 p. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel <anghernandez@dn.gov.co>
CC: Luz Stella Veloza Morales <lveloza@dn.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION

Buenas tardes.

Teniendo en cuenta los correos que anteceden, deseo manifestar mi preocupación, ya que no he recibido invitación a participar en los procesos de Provision que se encontraban en proceso y posteriores al 12 de marzo del presente año y encuentro en la Rebeca que ya cerraron algunos en los cuales tendría la oportunidad de presentarme.

Agradezco su colaboración para el envío de éstas invitaciones, según lo indicado.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Subdirección Financiera

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dn.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dn.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dn.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

De: Angel Andres Hernandez Montiel <anghernandez@dn.gov.co>
Enviado el: viernes, 12 de marzo de 2021 8:47 a. m.
Para: Sulma Johanna Rodriguez Montana <surodriguez@dn.gov.co>
CC: Luz Stella Veloza Morales <lveloza@dn.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION

Apreciada Sulma,

Teniendo en cuenta su solicitud y los argumentos indicados respecto a la intención y motivos por los cuales manifiesta su interés en participar dentro de la convocatoria para la provisión transitoria de un empleo que tiene una asignación salarial inferior a la que se encuentra percibiendo en este momento, me permito informarle que de acuerdo a los lineamientos institucionales para el proceso de provisión transitoria de empleo mediante derecho preferente de encargo resulta necesario indicarte que como quiera que la convocatoria para el empleo de Asesor código 1020 grado

06 asignado al grupo de planeación de la Secretaria General fue declarada desierta de conformidad con el aviso publicado desde el 17 hasta el 21 de diciembre de 2020.

Sea pertinente recordarle que el objetivo de esta publicación, es precisamente que los funcionarios interesados en dicho proceso presentaran observaciones o sugerencias, al no recibirse manifestación alguna se declaró desierta la convocatoria, por lo anterior, su solicitud de interés de participar en la mencionada convocatoria adolece de extemporaneidad y por ello no podemos acceder a su solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta los motivos indicados en su correo electrónico, se considerará invitarla a los próximos procesos de encargo a los cuales pueda aplicar y sin distinción de la asignación salarial del empleo.

Agradecemos profundamente su interés en participar en estos procesos de provisión transitoria.

En estos términos, se da respuesta total y de fondo a su solicitud.

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana <surodriguez@dnpgov.co>

Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 7:56 a.m.

Para: Angel Andres Hernandez Montel <anghernandez@dnpgov.co>

CC: Luz Stella Veloza Morales <lveloza@dnpgov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION

Angel, buenos dias.

Teniendo en cuenta su respuesta, entiendo la situación que me presenta, no obstante, en este momento aunque me encuentro en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Profesional Grado 18 (el cual como indica es superior al Asesor Grado 06), es importante para mi manifestar que la solicitud inicia teniendo en cuenta dos cosas: la primera es que el tipo de nombramiento no me genera estabilidad, ya que es un cargo en el cual me pueden solicitar renuncia en cualquier momento. La segunda es que mi cargo como funcionaria de carrera administrativa es Técnico Administrativo grado 18, y es desde ese punto de vista que solicito me sea tenida en cuenta para la provisión de cargos y por lo que solicito me sea incluida en el proceso de provisión de encargo en el Asesor 1020-06 Planeación.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Subdirección Financiera

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnpgov.co

Conmutador (571) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co





Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centroservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

De: Angel Andres Hernandez Montel <anghernandez@dnp.gov.co>
Enviado el: lunes, 8 de marzo de 2021 6:29 p. m.
Para: Sulma Johanna Rodriguez Montana <surodriguez@dnp.gov.co>
CC: Luz Stella Veloza Morales <lveloza@dnp.gov.co>
Asunto: Rv: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION

Estimada Sulma Johanna,

Respecto a su inquietud me permito indicar que de conformidad a lo establecido en la Ley 1960 de 2019, los criterios de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los lineamientos institucionales del Departamento Nacional de Planeación establecidos en el Manual de Provisión de Empleo, el encargo en ningún momento debe generar desmejora funcional, laboral ni salarial para el servidor público de carrera administrativa.

Dicho esto, tenemos que el empleo de Asesor código 1020 grado 06 asignado al grupo de planeación de la Secretaria General tiene una asignación salarial de \$ 5.032,136 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 (vigente), por otra parte tenemos que actualmente usted desempeña mediante comisión el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado código 2028 grado 18, el cual de conformidad con el citado Decreto cuenta con una asignación salarial de \$ 5,334.460.

Así las cosas, tenemos que invitarla a un empleo que tiene una asignación salarial inferior a la que actualmente corresponde a una acción contraria a los principios que rigen el proceso de encargo por derecho preferente.

Adicional a lo anterior, es de resaltar que el aviso de este proceso fue publicado desde el 17 y hasta el 21 de diciembre de 2020, termino en el cual los funcionarios de carrera interesados en dicha convocatoria podían presentar sugerencia u observaciones, sin embargo, como no se recibieron ninguna de estas manifestaciones se ratificó que el proceso fue agotado y declarado desierto.

Esperamos haber dado respuesta integral a su inquietud, y sea esta la oportunidad para agradecerle su interés en participar en cada una de las distintas convocatorias que realiza la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

De: Luz Stella Veloza Morales <lveloza@dnp.gov.co>
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 9:27 p.m.
Para: Angel Andres Hernandez Montel <anghernandez@dnp.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION

Buenas noches Angel, por favor atender la solicitud de la servidora y dar la respectiva respuesta

Gracias.

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana <surodriguez@dnp.gov.co>
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 8:33 p. m.

Para: Luz Stella Veloza Morales <lveloza@dnp.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION

Stella, buenas noches.

Revisando los procesos de encargo publicados en la Rebeca para la vigencia 2020, encontré que el 22 de febrero de este año fue desfijado el aviso del cargo Asesor, código 1020 -06 Planeación del cual no recibí invitación para participar. Como ningún funcionario con derechos de carrera fue posesionado en encargo, amablemente solicito ser incluida en el proceso, ya que cuento con el derecho a participar en el mismo.

Agradezco tu colaboración y respuesta.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Subdirección Financiera

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnp.gov.co

Conmutador (571) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centroservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Luz Dary Chica Fajardo
Enviado el: martes, 18 de enero de 2022 10:24 a. m.
Para: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Asunto: RV: Comunicación Procesos de encargos 2022 publicados

De: Subdireccion de Gestion y Desarrollo de Talento Hmno <sgdth@dnp.gov.co>

Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 8:11 p. m.

Para: Blanca Nubia Acosta Bernal <bacosta@dnp.gov.co>; Jorge Ernesto Aguilera Bastidas <jaguilera@dnp.gov.co>; Jorge Eliecer Aldana Vargas <jaldana@dnp.gov.co>; Ana Maria Arias Cobaleda <aarias@dnp.gov.co>; Martha Lucia Basto Beltran <mbasto@dnp.gov.co>; Nancy Ubaldina Bayona Pinzon <nbayona@dnp.gov.co>; Sandra Patricia Bello Camargo <sbello@dnp.gov.co>; Gabriel Alfonso Beltran Munoz <gbmunoz@dnp.gov.co>; Claudia Angelica Benamy Paez <cbenamy@dnp.gov.co>; Alfonso Martin Bernal <abernal@dnp.gov.co>; Jorge Hugo Blanco Quintana <jblanco@dnp.gov.co>; Parmenio Bonilla Bonilla <pbonilla@dnp.gov.co>; Wilma Afiffe Buitrago Quintero <wbuitrago@dnp.gov.co>; Diana Lucero Caballero Nunez <dcaballero@dnp.gov.co>; Gloria Amanda Calderon Ocampo <gcalderon@dnp.gov.co>; Esperanza Cano Arroyave <ecano@dnp.gov.co>; Rodolfo Leon Cano Blandon <rcano@dnp.gov.co>; Luis Alberto Canon <lcanon@dnp.gov.co>; Alberto Cardona Lopez <acardona@dnp.gov.co>; Anadely Castellanos Giraldo <acastellanos@dnp.gov.co>; Ana Luisa Castillo Silva <lcastillo@dnp.gov.co>; Oswald Ernesto Castro Beltran <ocastrob@dnp.gov.co>; Jorge Antonio Ceballos Riaño <jceballos@dnp.gov.co>; Marie Isabel Cely Romero <mcely@dnp.gov.co>; Rodrigo Augusto Cely Rondon <rcely@dnp.gov.co>; Rafael Alberto Ceron Bravo <rceron@dnp.gov.co>; Julio Cesar Chavez Urrea <jchavez@dnp.gov.co>; Luz Dary Chica Fajardo <lchica@dnp.gov.co>; Sofia Patricia Claros Patino <sclaros@dnp.gov.co>; Julio Cesar Clavijo <jclavijo@dnp.gov.co>; Ludivia Correa Rincon <lcorrea@dnp.gov.co>; Never Corredor Monroy <ncorredor@dnp.gov.co>; Gisella Cruz Montana <gcruz@dnp.gov.co>; Marlenys Cuesta Gutierrez <mcuesta@dnp.gov.co>; Martha Patricia Diaz Forero <mpdiaz@dnp.gov.co>; Yolanda Díaz Pineda <ydiaz@dnp.gov.co>; Claudia Emilia Diaz Piraquive <cediaz@dnp.gov.co>; Carlos Enrique Diaz Diaz <cdiaz@dnp.gov.co>; Clara Elsy Duque Ruiz <cduque@dnp.gov.co>; Carlos Alberto Ferrer Infante <cferrer@dnp.gov.co>; Elsa Maria Forero Galindo <emforero@dnp.gov.co>; Blanca Ines Franco Gacharna <bfranco@dnp.gov.co>; Agustin Garcia <agarcia@dnp.gov.co>; Jose Faid Garzon Rivera <jgarzon@dnp.gov.co>; Ricardo Gomez Jimenez <r0gomez@dnp.gov.co>; Myriam Gomez Ramirez <mgomez@dnp.gov.co>; Jorge Orlando Gomez Vargas <jogomez@dnp.gov.co>; Carlos Fernando Gomez Vasquez <c01gomez@dnp.gov.co>; Alba Ruby Gonzalez Rocha <algonzalez@dnp.gov.co>; Lidia Yazmin Gonzalez Rojas <lygonzalez@dnp.gov.co>; Adriana Marcela Gonzalez Triana <agonzalez@dnp.gov.co>; Maria Claudia Guerrero <mguerrero@dnp.gov.co>; Dario Gutierrez Godoy <dgutierrez@dnp.gov.co>; Maria del Pilar Huertas Correa <mhuertas@dnp.gov.co>; Ana Constanza Huertas Lancheros <ahuertas@dnp.gov.co>; Olga Edit Latorre Bautista <olatorre@dnp.gov.co>; Nelson Saul Lopez Perilla <nlopez@dnp.gov.co>; Amanda Malo Pareja <amalo@dnp.gov.co>; Alexander Mendez Prieto <amendez@dnp.gov.co>; Miguel Angel Mendoza Torres <mmendoza@dnp.gov.co>; Maria Eugenia Molano Sepulveda <mmolano@dnp.gov.co>; Gabriel Montoya Urrutia <gmontoya@dnp.gov.co>; Elizabeth Mora Beltran <emora@dnp.gov.co>; Luz Yolanda Morales Pena <ymorales@dnp.gov.co>; Gabriel Alberto Moreno Aleman <gmoreno@dnp.gov.co>; Carmen Janeth Moreno Gonzalez <cmoreno@dnp.gov.co>; Juan Evangelista Mosquera <jmosquera@dnp.gov.co>; Nery del Socorro Munoz Artunduaga <nmunoz@dnp.gov.co>; Sandra Milena Munoz Morales <smmunoz@dnp.gov.co>; Jairo Antonio Munoz Moyano <jamoyano@dnp.gov.co>; Carlos Alberto Nieto Marquez <cnieto@dnp.gov.co>; Cesar Augusto Nieto Marquez <canieto@dnp.gov.co>; Hermes Nino Leal <hnino@dnp.gov.co>; Sesar Augusto Nupia Rey <snupia@dnp.gov.co>; Angel Nedi Ortiz Culma <nortiz@dnp.gov.co>; Hector Mauricio Parra Dussan <hparra@dnp.gov.co>; Olga Lucia Patarroyo Lopez <opatarroyo@dnp.gov.co>; Roberto Pedraza Amaya <rpedraza@dnp.gov.co>; David Pena Copete <dpena@dnp.gov.co>; Maira Leny Perdomo Lopez <mperdomo@dnp.gov.co>; Teresa De Jesus Pineda Pineda <tpineda@dnp.gov.co>; Olga Jeaneth Pinilla Torres <opinilla@dnp.gov.co>; Ofelia Pinto Sanchez <opinto@dnp.gov.co>; Esperanza Pinzon Medina <epinzon@dnp.gov.co>; Adriana Quinones Rincon <aquinones@dnp.gov.co>; Sandra Patricia

Quiroga Garcia <squiroga@dnp.gov.co>; Alexandra Milena Quiroga <aquiroga@dnp.gov.co>; Humberto Ramirez Santos <hramirez@dnp.gov.co>; Maria Nancy Ramirez Valencia <mnramirez@dnp.gov.co>; Norma Constanza Ramos Robayo <nramos@dnp.gov.co>; Walter Dario Renteria Ibarguen <wrenteria@dnp.gov.co>; Diego Restrepo Londono <drestrepo@dnp.gov.co>; Nedy Maritza Reyes Dallos <nreyes@dnp.gov.co>; Victor Julio Roa Hurtado <vroa@dnp.gov.co>; Ana Lucia Rodriguez Alaguna <alrodriguez@dnp.gov.co>; Carlos Hernando Rodriguez Gonzalez <chrodriguez@dnp.gov.co>; Jorge Ivan Rodriguez Munoz <jirodriguez@dnp.gov.co>; Sandra Teresa Rodriguez Sierra <srodriguez@dnp.gov.co>; Nydian Astrid Rodriguez Zambrano <nrodriguez@dnp.gov.co>; Adriana Rojas Roncancio <adrojas@dnp.gov.co>; Nelson Romero Gomez <nromerog@dnp.gov.co>; Jenny Consuelo Rubiano Lazaro <jcrubiano@dnp.gov.co>; Camila de la Paz Salazar Uribe <csalazar@dnp.gov.co>; Salomon Sanabria Salinas <ssanabria@dnp.gov.co>; Sandra Esperanza Sanchez Gacharna <ssanchez@dnp.gov.co>; Carmen Cecilia Sanchez Medina <ccsanchez@dnp.gov.co>; Martha Magdalena Sanchez Rodriguez <msanchez@dnp.gov.co>; Martha Yanila Serna Cortes <mserna@dnp.gov.co>; Milton Hader Serna Holguin <mhader@dnp.gov.co>; Luis Fernando Serrano Serrano <lserrano@dnp.gov.co>; Martha Lucia Tellez Fino <mtellezf@dnp.gov.co>; Marlober Tobar Pulido <mtobar@dnp.gov.co>; Mary Luz Torres Susunaga <matorres@dnp.gov.co>; Alberto Diogenes Triana <atriana@dnp.gov.co>; Sandra Patricia Uribe Hernandez <spuribe@dnp.gov.co>; Fernando Antonio Vaca Rodriguez <fvaca@dnp.gov.co>; Juliette Astrid Valencia Gaviria <jvalencia@dnp.gov.co>; Ligia Aydee Vanegas Marquez <lvaneegas@dnp.gov.co>; Fabian Orlando Vanegas Rivera <fvanegas@dnp.gov.co>; Luz Stella Veloza Morales <lveloza@dnp.gov.co>; Martha Cecilia Zapata Jerez <mzapata@dnp.gov.co>; Martha Cecilia Zapata Jerez <mzapata@dnp.gov.co>

Asunto: Comunicación Procesos de encargos 2022 publicados

Buenas tardes,

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informa que, actualmente existen las siguientes vacantes disponibles en la planta de personal, las cuales se proveerán mediante encargo por derecho preferencial:

Link de Consulta: <http://larebeca/recursos-humanos/AdministracionPersonal/Paginas/Procesos-de-Encargos-2022.aspx>

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informa que, actualmente existen las siguientes vacantes disponibles en la planta de personal, las cuales se proveerán mediante encargo por derecho preferencial:

- **Profesional Especializado 2028-22 - OTSI**
- **Profesional Especializado 2028 24 SJ**
- **Profesional Especializado 2028 19 SJ**
- **Profesional Especializado 2028 22 DPIP**
- **Profesional Especializado 2028 15 DPIP**
- **Profesional Especializado 2044 10 SP**
- **Profesional Especializado 2028-22 Sub Evaluación**
- **Profesional Especializado 2028-24 Sub Evaluación**
- **Profesional Especializado 2028-19 Dirección de Seguimiento Evaluación y Control del Sistema General de Regalías**
- **Profesional Especializado 2028-22 OCID**
- **Profesional Especializado 2028-19 SG**
- **Profesional Especializado 2028 22 SF**
- **Profesional Especializado 2044 10 SF**
- **Profesional Especializado 2028 22 SARC**
- **Profesional Especializado 2028 22 Subdirección de Contratación**
- **Profesional Especializado 2028 22 Subdirección de Control**
- **Profesional Especializado 2028 22 SGP**
- **Profesional Especializado 2028 22 SAR**

- Profesional Especializado 2028 22 DC
- Profesional Especializado 2028 19 DC
- Profesional Especializado 2028 19 DC
- Profesional Especializado 2044 10 DC
- Profesional Especializado 2028 15 - OTSI
- Profesional Especializado código 2028 grado 15 SISAE
- Profesional Especializado código 2028 grado 15 SFFT
- Profesional Especializado código 2028 grado 15 SSEG
- Profesional Especializado código 2028 grado 19 SL
- Profesional Especializado código 2028 grado 19 DSEPP
- Profesional Especializado código 2028 grado 19 DGPSGR
- Profesional Especializado código 2028 grado 22 DJSD
- Profesional Especializado código 2028 grado 22 SCCGRD
- Profesional Especializado código 2028 grado 22 SSEG (2 cargos)
- Profesional Especializado código 2028 grado 22 SATSGR
- Profesional Especializado código 2028 grado 22 SBPIN
- Profesional Universitario código 2044 grado 10 SL
- Profesional Universitario código 2044 grado 10 SSD
- Profesional Universitario código 2044 grado 10 SJ
- Profesional Universitario código 2044 grado 10 SAF
- Profesional Especializado código 2028 grado 24 SL
- Profesional Especializado código 2028 grado 24 SMUR
- Profesional Especializado código 2028 grado 24 DADS
- Profesional Especializado código 2028 grado 24 SGA (2 empleos)
- Profesional Especializado código 2028 grado 24 SSD
- Profesional Especializado código 2028 grado 24 SP
- Profesional Especializado código 2028 grado 24 SFFT

Para el proceso de encargo se tendrá en cuenta la aceptación por escrito dirigida a la SGDTH, a través del correo electrónico provisionencargos@dnpp.gov.co. Para ello, se debe incluir el empleo de interés, siguiendo en estricto orden el grado del que es titular el funcionario dentro del mismo nivel jerárquico, con el fin de que aquellos funcionarios que se encuentren postulados en el presente estudio o que se consideren afectados por el mismo, puedan radicar solicitud de revisión, debidamente soportada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, y así proceder con la remisión a pruebas comportamentales que realizará el Departamento Administrativo de la Función Pública.

[Consulta las ofertas aquí...](#)

Para más información, puedes comunicarte con Ángel Hernández a la extensión 13028

Nota importante: para los servidores públicos que sean titulares de empleos de nivel asesor y se encuentren interesados en alguno de los procesos convocados, deberán enviar solicitud debidamente fundamentada, en donde especifiquen el empleo de su interés, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: martes, 18 de enero de 2022 8:06 a. m.
Para: Luz Stella Veloza Morales; Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas
Asunto: RE: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION
Datos adjuntos: RE: INQUIETUD PARTICIPACION PROCESOS DE ENCARGO

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Luz Stella Veloza Morales	Entregado: 18/01/2022 8:06 a. m.	
	Angel Andres Hernandez Montiel	Entregado: 18/01/2022 8:06 a. m.	Leído: 18/01/2022 1:06 p. m.
	Monica Bernal Vanegas	Entregado: 18/01/2022 8:06 a. m.	Leído: 21/01/2022 10:36 a. m.

Luz Stella, buenos dias.

Encuentro con preocupación que en los cargos que se encuentran en proceso de encargo de acuerdo a la reestructuración, no me encuentro incluida en ninguno al que pudiese concursar, a pesar de cumplir con los requisitos y ser funcionaria de carrera, ya que aunque me encuentro en comisión en un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta temporal del SGR, como me lo manifestó la anterior coordinadora, no existen impedimentos para ser tenida en cuenta, por lo cual agradezco sea revisada esta situación.

Quedo atenta a un pronta respuesta.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Subdirección Financiera

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnp.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Luz Stella Veloza Morales
Enviado el: martes, 18 de enero de 2022 8:30 a. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Sulma Johanna Rodriguez Montana; Monica Bernal Vanegas
Asunto: RV: SOLICITUD INVITACION PROCESO DE PROVISION ENCARGO ASESOR 1020-06 PLANEACION
Datos adjuntos: RE: INQUIETUD PARTICIPACION PROCESOS DE ENCARGO
Importancia: Alta

Buenos días Angel:

De manera atenta le remito la consulta realizada en varias ocasiones de la servidora Sulma Johana Rodriguez, y de la cual no ha recibido respuesta, le agradezco dar una respuesta inmediata ante la preocupación que manifiesta en el correo que antecede y la respuesta que le remitió la dra. Wilma Buitrago anterior coordinadora del GGP.

Quedo atenta



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

VACANTE DEFINITIVA	X
VACANTE TEMPORAL	

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Desarrollar estudios y propuestas para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para promover el desarrollo rural sostenible y los asuntos relacionados con economía circular, pérdidas y desperdicios de alimentos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, según las disposiciones legales, normativas, institucionales y los criterios técnicos relacionados.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EMPLEO

Requisito

Nivel de Formación

Título profesional en disciplina académica de:

- Administración de Empresas; Administración Ambiental; Administración en Finanzas y Negocios Internacionales; Administración Agropecuaria; Administración Pública; Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas y Administrativas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.
- Agronomía o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.
- Antropología del Núcleo Básico del Conocimiento en Antropología y Artes Liberales.
- Arquitectura o Urbanismo del Núcleo Básico del Conocimiento en Arquitectura.
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública.
- Derecho; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Humanas; Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

- Economía; Economía y Desarrollo; Desarrollo Territorial o Negocios Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.
 - Licenciatura en Educación Especial; Licenciatura en Etnoeducación o Pedagogía del Núcleo Básico del Conocimiento en Educación.
 - Ingeniería Agrícola; Ingeniería Forestal o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines.
 - Geografía o Historia del Núcleo Básico del Conocimiento en Geografía, Historia.
 - Ingeniería Administrativa o Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines.
 - Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.
 - Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.
 - Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Geográfica y Ambiental o Administración de Sistemas de Gestión Ambiental del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.
 - Ingeniería Industrial o Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Química y Afines.
 - - Matemáticas o Estadística del Núcleo Básico del Conocimiento Matemáticas, Estadística y Afines.
- Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

Alternativa

Nivel de Formación

Título profesional en disciplina académica de:

- Administración de Empresas; Administración Ambiental; Administración en Finanzas y Negocios Internacionales; Administración Agropecuaria; Administración Pública; Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas y Administrativas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.
- Agronomía o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.
- Antropología del Núcleo Básico del Conocimiento en Antropología y Artes Liberales.
- Arquitectura o Urbanismo del Núcleo Básico del Conocimiento en Arquitectura.
- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública.
- Derecho; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Humanas; Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines.
- Economía; Economía y Desarrollo; Desarrollo Territorial o Negocios Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.
- Licenciatura en Educación Especial; Licenciatura en Etnoeducación o Pedagogía del Núcleo Básico del Conocimiento en Educación.
- Ingeniería Agrícola; Ingeniería Forestal o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines.
- Geografía o Historia del Núcleo Básico del Conocimiento en Geografía, Historia.
- Ingeniería Administrativa o Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

- Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.
 - Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.
 - Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Geográfica y Ambiental o Administración de Sistemas de Gestión Ambiental del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.
 - Ingeniería Industrial o Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Química y Afines.
 - - Matemáticas o Estadística del Núcleo Básico del Conocimiento Matemáticas, Estadística y Afines
- No requiere título de posgrado.

Experiencia

Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.

Se efectuó la verificación respecto de los servidores de carrera de acuerdo con la Ley 909 de 2004.	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Salario básico

\$ 8.278.300

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Revisar y desarrollar propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones, programas y proyectos sociales asociados a la temática de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
2. Realizar seguimiento y evaluación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones, programas y proyectos sociales asociados a la temática de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
3. Elaborar conceptos y propuestas técnicas, reportes, informes, documentos e investigaciones relacionadas con la formulación e implementación de las políticas, programas, proyectos de inversión y proyectos de ley en los temas de su competencia, conforme a las metodologías determinadas para ello.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

4. Brindar asistencia técnica en la formulación de políticas públicas que propendan por desarrollo rural sostenible y los asuntos relacionados con economía circular, pérdidas y desperdicios de alimentos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
5. Elaborar estudios e investigaciones que orienten planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo rural sostenible y en los asuntos relacionados con economía circular, pérdidas y desperdicios de alimentos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.
6. Generar información cuantitativa y cualitativa en los procesos de implementación, desarrollo y puesta en marcha, de los diferentes estudios, investigaciones sobre economía circular, de acuerdo con los objetivos del Gobierno Nacional, las disposiciones normativas establecidas y los procedimientos institucionales.
7. Supervisar el comportamiento de indicadores relevantes en temas de su competencia, de acuerdo con las metas establecidas para ellos.
8. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad que se relacionen con el propósito principal de la subdirección definidos por el DNP, de acuerdo con los lineamientos impartidos.
9. Planear las acciones de la dependencia en cumplimiento de las metas y objetivos, bajo los parámetros establecidos por la Dirección y los lineamientos institucionales.
10. Orientar la elaboración y actualización de los procedimientos propios de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos de la institución para tal fin.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan Nacional de Desarrollo
2. Manual de procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN
3. Marco normativo en temas relacionados con Desarrollo rural sostenible y seguridad alimentaria



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

4. Metodologías para evaluación y seguimiento sobre desarrollo agropecuario y rural
5. Planeación estratégica y presupuestación
6. Gestión pública
7. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos
8. Formulación de políticas públicas
9. Metodologías de investigación, habilidades en redacción y preparación de informes
10. Sistemas de Gestión
11. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO	COMUNES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none">• Adaptación al cambio• Aprendizaje continuo• Compromiso con la organización• Conciencia país• Flexibilidad• Orientación a resultados• Orientación al usuario y al ciudadano• Trabajo en equipo• Transparencia	<ul style="list-style-type: none">• Aporte técnico profesional• Aprendizaje continuo• Capacidad analítica y presentación de información• Comunicación efectiva• Experticia profesional• Gestión de procedimientos• Instrumentación de decisiones• Manejo de relaciones de trabajo



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO	
	SANDRA PATRICIA URIBE HERNÁNDEZ	YANETH LILIANA ENRIQUEZ SOTO
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15
b) Formación académica	Contaduría Pública Especialización en Gerencia y Administración Financiera Especialización en Finanzas y Administración Pública	Ingeniería Industrial Especialización en Análisis y Administración Financiera
c) Experiencia requerida por el empleo	CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI	SI



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO	
	CARLOS FERNANDO GOMEZ VASQUEZ	LIDIA YAZMIN GONALEZ ROJAS
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15
b) Formación académica	Economista. Especialización en Evaluación y Desarrollo de Proyectos	Administración de empresas. Especialización en gestión pública
c) Experiencia requerida por el empleo	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.	CIENTO CATORCE (114) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI	SI



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO	
	MARTHA YANILA SERNA CORTÉS	DAVID PEÑA COPETE
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13
b) Formación académica	Contaduría Pública Maestría en Ciencias Financieras y de Sistemas	Economía Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
c) Experiencia requerida por el empleo	CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.	TRESCIENTOS DOCE (312) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI	SI



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO	
	JORGE HUGO BLANCO QUINTANA	CAMILA DE LA PAZ SALAZAR URIBE
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 23
b) Formación académica	Contaduría Pública Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría	Contaduría Pública
c) Experiencia requerida por el empleo	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.	CIENTO ONCE (111) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral	SI	SI



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO	
	JORGE HUGO BLANCO QUINTANA	CAMILA DE LA PAZ SALAZAR URIBE
en el nivel sobresaliente		

LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO EN ESTRICTO ORDEN DE PRELACIÓN (nivel jerárquico del empleo de los cuales son titulares):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1960 de 2019, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos, se realizó el estudio de verificación de requisitos con los funcionarios titulares de los empleos de carrera dentro del Nivel Profesional, Técnico y Asistencial para el cargo convocado de conformidad con la Evaluación del Desempeño Laboral recibida en la Subdirección de Gestión del Talento Humano a 19 de enero de 2022, fecha que igualmente se tiene de corte para la valoración de la documentación de las historias laborales, y se encontraron los funcionarios que cumplen con los requisitos para acceder al derecho preferencial a encargo en el siguiente orden de prelación así:

1. SANDRA PATRICIA URIBE HERNÁNDEZ
2. YANETH LILIANA ENRIQUEZ SOTO, CARLOS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ, LIDIA YAZMIN GONZÁLEZ ROJAS, MARTHA YANILA SERNA CORTÉS.
3. DAVID PEÑA COPETE
4. JORGE HUGO BLANCO QUINTANA
5. CAMILA DE LA PAZ SALAZAR URIBE



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado 2028 - 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) (1. Cargo)

Para el encargo se tendrá en cuenta la aceptación por escrito dirigido a la Subdirección de Gestión del Talento Humano a través del correo electrónico: provisionencargos@dnp.gov.co, identificando plenamente el empleo de interés, siguiendo en estricto orden el grado del que es titular el funcionario dentro del mismo nivel jerárquico.

Así las cosas, se publica el presente estudio el día **19 DE ENERO DE 2022**, como prueba de la verificación del cumplimiento de requisitos para realizar el encargo del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 24, en la Entidad, adelantado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para aquellos que se consideren afectados por el mismo, presenten solicitud de revisión debidamente soportada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, para proceder con la remisión a pruebas comportamentales con el Departamento Administrativo de la Función Pública, las comunicaciones se recibirán mediante correo electrónico: provisionencargos@dnp.gov.co.

MÓNICA BERNAL VANEGAS

Subdirectora de Gestión del Talento Humano.

Preparó: Angel Hernandez M, Contratista GGP-Angel HDZ

Revisó: Luz Stella Veloza Morales - Coordinadora GGP. LSV
Yeimy Lorena Colmenares – Contratista SGTH

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 9:49 a. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales
Asunto: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Importancia: Alta

Categorías: Categoría roja

Angel, buenos dias.

Teniendo en cuenta los correos que anteceden y mi derecho preferente como funcionaria de carrera administrativa, agradezco su pronta respuesta sobre la inclusión de los procesos de encargo.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Subdirección Financiera

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnp.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su reponsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 11:03 a. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Importancia: Alta

Categorías: Categoría roja

Seguimiento:

Destinatario

Lectura

Angel Andres Hernandez Montiel

Leído: 25/01/2022 2:44 p. m.

Monica Bernal Vanegas

Luz Stella Veloza Morales

Leído: 24/01/2022 1:06 p. m.

Angel, buenos dias.

Nuevamente reitero mi solicitud sobre la emisión de respuesta relacionada con la inclusión en los procesos de encargo, teniendo en cuenta que ya iniciaron los nombramientos y aun no recibo información.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Subdirección Financiera

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dn.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dn.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Angel Andres Hernandez Montiel
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 2:48 p. m.
Para: Sulma Johanna Rodriguez Montana
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Categorías: Categoría roja

Muy buenas tardes Sulma,

Deseándote mucha salud y prosperidad en este nuevo año,

Para poder dar respuesta de fondo a tu solicitud, de la manera mas atenta solicito que me indiques de los empleos convocados a proceso de encargo sobre los cuales tienes interés, con el fin de proceder a realizar la verificación y procedencia de tu solicitud.

Quedo atento para atender cualquier inquietud.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 10:31 a. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Categorías: Categoría roja

Andres, buenos dias.

De antemano, muchas gracias por sus buenos deseos e igualmente le deseo salud y prosperidad en este nuevo año.

Dando respuesta al correo que antecede, envio los cargos en los cuales considero podría participar en los procesos de encargo.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS (DPIP)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 19 – SECRETARIA GENERAL (SG)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – SUBDIRECCION DE CONTROL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – DIRECCION CORPORATIVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 19 – DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS (DSEPP)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 19 – SUBDIRECCION DE DESCENTRALIZACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL (DDS)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – SUBDIRECCION DE ENERGIA Y MINAS (SEM)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 24 – DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS)

Igualmente, agradezco su colaboración para verificar si existen cargos que pudiese haber pasado por alto y cumpla requisitos.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Subdirección Financiera

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dn.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: martes, 1 de febrero de 2022 3:15 p. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales; Comisión de Personal
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	Angel Andres Hernandez Montiel	Leído: 1/02/2022 3:31 p. m.
	Monica Bernal Vanegas	
	Luz Stella Veloza Morales	Leído: 1/02/2022 3:36 p. m.
	Comisión de Personal	Leído: 2/02/2022 5:45 p. m.

Andres, buenas tardes.

Amablemente solicito me sea informado el estado de la verificación en los empleos del correo que antecede, ya que veo declarados como desiertos algunos de los cuales informe interés.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnpp.gov.co
Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012
Calle 26 # 13 – 19, Piso 5
Bogotá, Colombia
www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnpp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 4:26 p. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales; Comisión de Personal
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Importancia: Alta

Categorías: Categoría roja
Seguimiento: Destinatario

Destinatario	Entrega	Lectura
Angel Andres Hernandez Montiel	Entregado: 7/02/2022 4:27 p. m.	Leído: 7/02/2022 4:27 p. m.
Monica Bernal Vanegas	Entregado: 7/02/2022 4:26 p. m.	Leído: 16/02/2022 4:02 p. m.
Luz Stella Veloza Morales	Entregado: 7/02/2022 4:27 p. m.	Leído: 7/02/2022 4:52 p. m.
Comisión de Personal	Entregado: 7/02/2022 4:26 p. m.	Leído: 8/02/2022 9:35 a. m.

Angel, buenas tardes.

Me comunico con usted solicitando nuevamente información referente a la verificación de los empleos, ya que aun no he recibido respuesta.

En espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Subdirección Financiera
Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnp.gov.co
Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012
Calle 26 # 13 – 19, Piso 5
Bogotá, Colombia
www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centroservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 5:35 p. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales; Comisión de Personal
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Categorías:	Categoría roja		
Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Angel Andres Hernandez Montiel	Entregado: 22/02/2022 5:35 p. m.	
	Monica Bernal Vanegas	Entregado: 22/02/2022 5:35 p. m.	
	Luz Stella Veloza Morales	Entregado: 22/02/2022 5:35 p. m.	Leído: 22/02/2022 6:00 p. m.
	Comisión de Personal	Entregado: 22/02/2022 5:35 p. m.	Leído: 23/02/2022 4:48 p. m.

Angel, buenas tardes.

Agradezco su colaboración para saber en que estado se encuentra mi solicitud.

En espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnp.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Angel Andres Hernandez Montiel
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 10:26 p. m.
Para: Sulma Johanna Rodriguez Montana
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales
Asunto: RV: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Categorías: Categoría roja

De manera atenta, me permito dar respuesta a su reclamación recibida el 26 de enero de 2022; en los siguientes términos.

El Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establecen de manera general el procedimiento que debe seguirse para la concesión de encargos, así:

“...Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad...”

En este orden de ideas, se procedió a revisar su hoja de vida e historia laboral y se logró identificar lo siguiente:

a. Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	Técnico Administrativo código 3124 grado 18
b. Cumplimiento de requisitos de estudios, experiencia y perfil, conforme al Manual de Funciones y Competencias vigente	Título de Administradora de empresas Título de Contadora Pública. Especialista en Gestión Pública. Experiencia Profesional relacionada: Profesional especializado 2028 grado 18 de la Subdirección General del Sistema General de Regalías: 04/06/2019 – actualmente: treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada
d. Sanción disciplinaria en el último año	NO
e. Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI

De conformidad con la información aquí indicada procedemos a detallar la verificación efectuada respecto de los empleos por usted solicitados:

- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS (DPIP): De conformidad con la información reportada, se identifica que usted no supera el

requisito de treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada que exige el empleo, teniendo en cuenta que usted acredita treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, y por ello NO CUMPLE con el requisito de experiencia del empleo.

- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 19 – SECRETARIA GENERAL (SG): De conformidad con la información reportada, se identifica que la experiencia acreditada en el empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 18 de la SGSGR no se relaciona de forma directa con el propósito principal ni con las funciones esenciales del empleo objeto de encargo; igualmente es preciso aclararle que el Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“... Artículo 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

***Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

***Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer...*

Por los motivos expuestos, se le indica que **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia profesional relacionada en lo referente a la requerida por el perfil del empleo Profesional Especializado código 2028 grado 19, asignado a la SG.

- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – SUBDIRECCION DE CONTROL: De conformidad con la información reportada, se identifica que usted CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de Competencias Laborales de la Entidad, por ello es procedente efectuar la modificación del Estudio de Verificación de Requisitos publicado, una vez se publique la respectiva modificación se le notificará mediante correo electrónico.
- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – DIRECCION CORPORATIVA: De conformidad con la información reportada, se identifica que usted CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de Competencias Laborales de la Entidad, por ello es procedente efectuar la modificación del Estudio de Verificación de Requisitos publicado, una vez se publique la respectiva modificación se le notificará mediante correo electrónico.
- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 19 – DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS (DSEPP): De conformidad con la información reportada, se identifica que la experiencia acreditada en el empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 18 de la SGSGR no se relaciona de forma directa con el propósito principal ni con las funciones esenciales del empleo objeto de encargo; igualmente es preciso aclararle que el Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“... Artículo 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. *Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer...”*

Por los motivos expuestos, se le indica que **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia profesional relacionada en lo referente a la requerida por el perfil del empleo Profesional Especializado código 2028 grado 19, asignado a la DSEPP.

- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 19 – SUBDIRECCION DE DESCENTRALIZACION: De conformidad con la información reportada, se identifica que usted CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de Competencias Laborales de la Entidad, por ello es procedente efectuar la modificación del Estudio de Verificación de Requisitos publicado, una vez se publique la respectiva modificación se le notificará mediante correo electrónico.
- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL (DDS): De conformidad con la información reportada, se identifica que usted no supera el requisito de treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada que exige el empleo, teniendo en cuenta que usted acredita treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, y por ello NO CUMPLE con el requisito de experiencia del empleo.
- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 22 – SUBDIRECCION DE ENERGIA Y MINAS (SEM): De conformidad con la información reportada, se identifica que usted CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de Competencias Laborales de la Entidad, por ello es procedente efectuar la modificación del Estudio de Verificación de Requisitos publicado, una vez se publique la respectiva modificación se le notificará mediante correo electrónico.
- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 24 – DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS): De conformidad con la información reportada, se identifica que la experiencia acreditada en el empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 18 de la SGSGR no se relaciona de forma directa con el propósito principal ni con las funciones esenciales del empleo objeto de encargo; igualmente es preciso aclararle que el Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“... Artículo 2.2.2.3.7 Experiencia. *Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.*

Experiencia Profesional. *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer...

Por los motivos expuestos, se le indica que **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia profesional relacionada en lo referente a la requerida por el perfil del empleo Profesional Especializado código 2028 grado 24, asignado a la DDRS.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 12:32 p. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas; Luz Stella Veloza Morales; Comisión de Personal
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Importancia: Alta

Categorías: Categoría roja

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
Angel Andres Hernandez Montiel	Entregado: 25/02/2022 12:32 p. m.	
Monica Bernal Vanegas	Entregado: 25/02/2022 12:32 p. m.	
Luz Stella Veloza Morales	Entregado: 25/02/2022 12:32 p. m.	Leído: 25/02/2022 12:51 p. m.
Comisión de Personal	Entregado: 25/02/2022 12:32 p. m.	Leído: 1/03/2022 6:04 p. m.

Angel, buenas tardes.

Teniendo en cuenta lo indicado en la tabla de requisito de experiencia, en la cual se muestra que cuento con 33 meses de experiencia profesional relacionada, me gustaría saber porque no se está considerando la experiencia del sector privado, la cual se ha soportado ante la SGTH desde mi vinculación con la entidad.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dn.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dn.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: jueves, 17 de marzo de 2022 5:09 p. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
CC: Monica Bernal Vanegas; Ricardo Jose Uztariz Serrano; Comisión de Personal
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Categorías:	Categoría roja	
Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Angel Andres Hernandez Montiel	Entregado: 17/03/2022 5:09 p. m.
	Monica Bernal Vanegas	Entregado: 17/03/2022 5:09 p. m.
	Ricardo Jose Uztariz Serrano	Entregado: 17/03/2022 5:09 p. m.
	Comisión de Personal	Entregado: 17/03/2022 5:09 p. m.

Angel, buenas tardes.

De acuerdo a nuestra conversación de la semana pasada, agradezco me informe el estado en el que se encuentra mi solicitud.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnp.gov.co

Conmutador (571) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: martes, 29 de marzo de 2022 3:08 p. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ
Datos adjuntos: Certificación Exilaser RED.pdf; Certificación Energia y Diseños SAS.pdf; CERTIFICACION ALVARO RAMIREZ RED.pdf; Acta de Grado ESAP.pdf; Acta de grado UJTL.pdf; Acta de grado Uicolmayor.pdf; Certificación LFGP Ingenieros Arquitectos.pdf

Categorías: Categoría roja

Angel, buenas tardes.

De acuerdo a nuestra conversación del jueves 24 de marzo, envío adjuntos soportes de experiencias laborales y de estudios, para ser tenidos en cuenta en la revisión de cumplimiento de experiencia.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Cordialmente,



Profesional Especializado

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnpp.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnpp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez <shannisul@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 9:15 a. m.
Para: sulma rodriguez
Asunto: Fwd: Programación de prueba

Get [Outlook para Android](#)

From: Psigma corporation <no-reply@psigmacorp.com>
Sent: Wednesday, March 30, 2022 7:25:15 AM
To: shannisul@hotmail.com <shannisul@hotmail.com>
Subject: Programación de prueba



Programación de Prueba

Reciban un cordial saludo de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA,

Es un placer informarle que su proceso se encuentra habilitado en este momento, razón por la cual lo invitamos a desarrollar la evaluación programada, esperando que este importante proceso sea realizado adecuadamente.

Para agilizar el desarrollo de su aplicación, le sugerimos usar como navegador Google Chrome, si su computador es MAC - APPLE, es indispensable que utilice este navegador. Si aún no cuenta con este navegador, puede descargarlo fácilmente [aquí](#).

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones:

- Ingrese todos los datos que sean solicitados.
- Responda todas las preguntas de la prueba.
- Algunas preguntas tienen tiempo predefinido; sea ágil en contestarlas.
- Conteste la prueba en una sola sesión, si se cae la conexión a internet puede volver a ingresar con las instrucciones de este correo. Sin embargo, se monitorea y se registra el tiempo que usted usa en la aplicación total de la prueba.
- El sistema le informará cuando haya terminado su(s) prueba(s)

Puede acceder a la prueba programada haciendo click [aquí](#). También puede dirigirse a la página www.laprueba.co y utilizar los siguientes datos:

Usuario	Clave	Fecha límite para realizar su prueba (Habilite las imagenes del correo para poder ver la fecha)
52529138	20208id52528909	(Habilite las imagenes del correo para poder ver la fecha) 2022/03/30 a 2022/03/31

En caso de haber superado la fecha límite para la realización de su prueba, agradecemos contacte a la persona encargada de su proceso en DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA para habilitar nuevamente su(s) prueba(s).

Esperamos que desarrolle satisfactoriamente su(s) prueba(s).

Cualquier inquietud sobre la aplicación de la prueba no dude en contactarnos a través del número 7395656

Gracias por su interés y participación.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: martes, 3 de mayo de 2022 11:26 a. m.
Para: Nelsy Rodriguez Marin
Asunto: RV: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ
Datos adjuntos: Certificación Exilaser RED.pdf; Certificación Energia y Diseños SAS.pdf; CERTIFICACION ALVARO RAMIREZ RED.pdf; Acta de Grado ESAP.pdf; Acta de grado UJTL.pdf; Acta de grado Uicolmayor.pdf; Certificación LFGP Ingenieros Arquitectos.pdf; HOJA DE VIDA SIGEP 20121.pdf

Categorías: Categoría roja

PTI

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: martes, 29 de marzo de 2022 3:08 p. m.
Para: Angel Andres Hernandez Montiel <anghernandez@dnp.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INCLUSION PROCESOS DE ENCARGO SULMA JOHANNA RODRIGUEZ

Angel, buenas tardes.

De acuerdo a nuestra conversación del jueves 24 de marzo, envío adjuntos soportes de experiencias laborales y de estudios, para ser tenidos en cuenta en la revisión de cumplimiento de experiencia.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Cordialmente,



Profesional Especializado

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnp.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centroservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

VACANTE DEFINITIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
VACANTE TEMPORAL	<input type="checkbox"/>

Asignación básica mensual: \$ 8.879.305

DDRS202824-03

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

Grado:	24
No. de cargos:	Veinte (20)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar estudios y propuestas para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para promover el desarrollo rural sostenible y los asuntos relacionados con economía circular, pérdidas y desperdicios de alimentos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, según las disposiciones legales, normativas, institucionales y los criterios técnicos relacionados.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Revisar y desarrollar propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones, programas y proyectos sociales asociados a la temática de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 2. Realizar seguimiento y evaluación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones, programas y proyectos sociales asociados a la temática de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.	



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

3. Elaborar conceptos y propuestas técnicas, reportes, informes, documentos e investigaciones relacionadas con la formulación e implementación de las políticas, programas, proyectos de inversión y proyectos de ley en los temas de su competencia, conforme a las metodologías determinadas para ello.
4. Brindar asistencia técnica en la formulación de políticas públicas que propendan por desarrollo rural sostenible y los asuntos relacionados con economía circular, pérdidas y desperdicios de alimentos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
5. Elaborar estudios e investigaciones que orienten planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo rural sostenible y en los asuntos relacionados con economía circular, pérdidas y desperdicios de alimentos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.
6. Generar información cuantitativa y cualitativa en los procesos de implementación, desarrollo y puesta en marcha, de los diferentes estudios, investigaciones sobre economía circular, de acuerdo con los objetivos del Gobierno Nacional, las disposiciones normativas establecidas y los procedimientos institucionales.
7. Supervisar el comportamiento de indicadores relevantes en temas de su competencia, de acuerdo con las metas establecidas para ellos.
8. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad que se relacionen con el propósito principal de la subdirección definidos por el DNP, de acuerdo con los lineamientos impartidos.
9. Planear las acciones de la dependencia en cumplimiento de las metas y objetivos, bajo los parámetros establecidos por la Dirección y los lineamientos institucionales.
10. Orientar la elaboración y actualización de los procedimientos propios de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos de la institución para tal fin.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan Nacional de Desarrollo
2. Manual de procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN
3. Marco normativo en temas relacionados con Desarrollo rural sostenible y seguridad alimentaria
4. Metodologías para evaluación y seguimiento sobre desarrollo agropecuario y rural
5. Planeación estratégica y presupuestación
6. Gestión pública
7. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos
8. Formulación de políticas públicas
9. Metodologías de investigación, habilidades en redacción y preparación de informes
10. Sistemas de Gestión
11. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
12. Ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none">• Adaptación al cambio• Aprendizaje continuo• Compromiso con la organización• Conciencia país	<ul style="list-style-type: none">• Aporte técnico profesional• Aprendizaje continuo• Capacidad analítica y presentación de información• Comunicación efectiva



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

<ul style="list-style-type: none">• Flexibilidad• Orientación a resultados• Orientación al usuario y al ciudadano• Trabajo en equipo• Transparencia	<ul style="list-style-type: none">• Experticia profesional• Gestión de procedimientos• Instrumentación de decisiones• Manejo de relaciones de trabajo
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica de: - Administración de Empresas; Administración Ambiental; Administración en Finanzas y Negocios Internacionales; Administración Agropecuaria; Administración Pública; Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas y Administrativas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración. - Agronomía o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

<ul style="list-style-type: none">- Antropología del Núcleo Básico del Conocimiento en Antropología y Artes Liberales. - Arquitectura o Urbanismo del Núcleo Básico del Conocimiento en Arquitectura. - Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública. - Derecho; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Humanas; Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines. - Economía; Economía y Desarrollo; Desarrollo Territorial o Negocios Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía.	
---	--



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

<ul style="list-style-type: none">- Licenciatura en Educación Especial; Licenciatura en Etnoeducación o Pedagogía del Núcleo Básico del Conocimiento en Educación. - Ingeniería Agrícola; Ingeniería Forestal o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. - Geografía o Historia del Núcleo Básico del Conocimiento en Geografía, Historia. - Ingeniería Administrativa o Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.	
--	--



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.- Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Geográfica y Ambiental o Administración de Sistemas de Gestión Ambiental del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.- Ingeniería Industrial o Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Química y Afines. <p>O</p> <ul style="list-style-type: none">- Matemáticas o Estadística del Núcleo Básico del Conocimiento Matemáticas, Estadística y Afines.	
--	--



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica de: - Administración de Empresas; Administración Ambiental; Administración en Finanzas y Negocios Internacionales; Administración Agropecuaria; Administración Pública; Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas y Administrativas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

<ul style="list-style-type: none">- Agronomía o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía.- Antropología del Núcleo Básico del Conocimiento en Antropología y Artes Liberales.- Arquitectura o Urbanismo del Núcleo Básico del Conocimiento en Arquitectura.- Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública.- Derecho; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Humanas; Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines.	
---	--



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

<ul style="list-style-type: none">- Economía; Economía y Desarrollo; Desarrollo Territorial o Negocios Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento en Economía. - Licenciatura en Educación Especial; Licenciatura en Etnoeducación o Pedagogía del Núcleo Básico del Conocimiento en Educación. - Ingeniería Agrícola; Ingeniería Forestal o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. - Geografía o Historia del Núcleo Básico del Conocimiento en Geografía, Historia. - Ingeniería Administrativa o Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines.	
---	--



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agropecuaria del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.- Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.- Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Geográfica y Ambiental o Administración de Sistemas de Gestión Ambiental del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.- Ingeniería Industrial o Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Química y Afines.○- Matemáticas o Estadística del Núcleo Básico del Conocimiento Matemáticas, Estadística y Afines.	
---	--



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

Se efectuó la verificación respecto de los servidores de carrera de acuerdo con la Ley 909 de 2004.	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

EQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	SANDRA PATRICIA URIBE HERNÁNDEZ
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 19
b) Formación académica	Contaduría Pública Especialización en Gerencia y Administración Financiera Especialización en Finanzas y Administración Pública
c) Experiencia requerida por el empleo	Ciento Cincuenta y Seis (156) meses de experiencia profesional
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	YANETH LILIANA ENRIQUEZ SOTO
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15
b) Formación académica	Ingeniería Industrial Especialización en Análisis y Administración Financiera
c) Experiencia requerida por el empleo	Doscientos Setenta y Seis (276) meses de experiencia profesional relacionada
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	CARLOS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL EPSECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15
b) Formación académica	Economía Especialización en Evaluación y Desarrollo de Proyectos



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	CARLOS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ
c) Experiencia requerida por el empleo	Ciento Cincuenta y Dos (152) meses de experiencia profesional relacionada
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	LIDIA YAZMIN GONALEZ ROJAS
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15
b) Formación académica	Administración de Empresas Especialización en Gestión Pública
c) Experiencia requerida por el empleo	Ciento Catorce (114) meses de experiencia profesional especializada
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	LIDIA YAZMIN GONALEZ ROJAS
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	MARTHA YANILA SERNA CORTÉS
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15
b) Formación académica	Contaduría Pública Maestría en Ciencias Financieras y de Sistemas
c) Experiencia requerida por el empleo	Ciento Cuarenta y Cuatro (144) meses de experiencia profesional relacionada
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	DAVID PEÑA COPETE
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13
b) Formación académica	Economía Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
c) O	Trescientos Doce (312) meses de experiencia profesional relacionada
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	JORGE HUGO BLANCO QUINTANA
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 10
b) Formación académica	Contaduría Pública Especialización en Revisoría Fiscal y Contraloría



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	JORGE HUGO BLANCO QUINTANA
c) Experiencia requerida por el empleo	Doscientos ochenta y ocho (288) meses de experiencia profesional especializada
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	SULMA JOHANA RODRIGUEZ
f) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 18
g) Formación académica	Contaduría Pública Administración de Empresas Especialización en Gestión Pública
h) Experiencia requerida por el empleo	Setenta y Dos (72) meses de experiencia profesional especializada
i) Sanción disciplinaria en el último año	NO



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

REQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	SULMA JOHANA RODRIGUEZ
j) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI

EQUISITOS	CANDIDATOS PARA ENCARGAR EN EL EMPLEO
	CAMILA DE LA PAZ SALAZAR URIBE
a) Empleo de carrera del cual es titular el funcionario	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15
b) Formación académica	Contaduría Pública
c) Experiencia requerida por el empleo	Ciento Once (111) meses de experiencia profesional especializada
d) Sanción disciplinaria en el último año	NO
e) Evaluación (ordinaria y definitiva) del desempeño laboral en el nivel sobresaliente	SI



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO EN ESTRICTO ORDEN DE PRELACIÓN (nivel jerárquico del empleo de los cuales son titulares):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1960 de 2019, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos, se realizó el estudio de verificación de requisitos con los funcionarios titulares de los empleos de carrera dentro del Nivel Profesional, Técnico y Asistencial para el cargo convocado de conformidad con la Evaluación del Desempeño Laboral recibida en la Subdirección de Gestión del Talento Humano a 21 de febrero de 2022, fecha que igualmente se tiene de corte para la valoración de la documentación de las historias laborales, y se encontraron los funcionarios que cumplen con los requisitos para acceder al derecho preferencial a encargo en el siguiente orden de prelación así:

1. SANDRA PATRICIA URIBE
2. YANETH LILIANA ENRIQUEZ SOTO, CARLOS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ, LIDIA YAZMIN GONALEZ ROJAS, MARTHA YANILA SERNA CORTÉS
3. DAVID PEÑA COPETE,
4. JORGE HUGO BLANCO QUINTANA
5. SULMA JOHANNA RODRIGUEZ MONTAÑA
6. CAMILA DE LA PAZ SALAZAR

Para el encargo se tendrá en cuenta la aceptación por escrito dirigido a la Subdirección de Gestión del Talento Humano a través del correo electrónico: provisionencargos@dnpc.gov.co, identificando plenamente el empleo de interés, siguiendo en estricto orden el grado del que es titular el funcionario dentro del mismo nivel jerárquico.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:	Profesional Especializado Grado 24
PROCESO Y DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL EMPLEO:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS) (1. Cargo)

Así las cosas, se publica el día **18 DE MAYO DE 2022**, la presente modificación del estudio de verificación de cumplimiento de requisitos publicado el 19 de enero de 2022, donde se incluye a los servidores de carrera administrativa que cumplen requisitos y solicitaron la inclusión, como prueba de la verificación del cumplimiento de requisitos para realizar el encargo del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 24**, en la Entidad, adelantado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, para que aquellos funcionarios que se encuentren postulados en el presente estudio manifiesten su aceptación de conformidad con el orden de prelación publicado, para proceder con la remisión a pruebas comportamentales con el Departamento Administrativo de la Función Pública, las comunicaciones se recibirán mediante correo electrónico: provisionencargos@dnp.gov.co.

Frente a la publicación de la modificación del presente estudio de verificación de cumplimiento de requisitos no serán procedentes nuevas solicitudes de modificación.

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Provision de Encargos
Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 12:13 p. m.
Para: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Asunto: Invitación a procesos de encargo por derecho preferente.

Estimada Sulma buenas tardes, espero que se encuentre bien.

Por medio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual para la provisión de empleos y encargos de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, nos permitimos comunicarle que actualmente usted ha sido postulada en los siguientes procesos de encargo, por cumplir los requisitos de formación académica, experiencia requerida, evaluación del desempeño y no contar con sanción disciplinaria vigente:

Profesional Especializado código 2028 grado 24 ubicado en la planta global de la Entidad – Dirección de Desarrollo Rural Sostenible

Profesional Especializado código 2028 grado 22 ubicado en la planta global de la Entidad – Subdirección de Energía y Minas

Para el encargo se tendrá en cuenta la aceptación por escrito dirigido a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a través del correo electrónico: provisionencargos@dnp.gov.co, identificando plenamente el empleo de interés, siguiendo en estricto orden el grado del que es titular el funcionario dentro del mismo nivel jerárquico para que aquellos funcionarios que se encuentren postulados en el presente estudio, o para aquellos que se consideren afectados por el mismo, presenten solicitud de revisión debidamente soportada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, para proceder con la remisión a pruebas comportamentales con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La oferta la pueden consultar en la siguiente ruta: <http://larebeca/recursos-humanos/AdministracionPersonal/Paginas/Procesos-de-Encargos-2022.aspx>

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 12:44 p. m.
Para: Provision de Encargos
Asunto: RE: Invitación a procesos de encargo por derecho preferente.

Buenas tardes.

En atención al correo que antecede me permito informar mi aceptación a la invitación a procesos de encargo por derecho preferente para los cargos de:

Profesional Especializado código 2028 grado 24 ubicado en la planta global de la Entidad – Dirección de Desarrollo Rural Sostenible

Profesional Especializado código 2028 grado 22 ubicado en la planta global de la Entidad – Subdirección de Energía y Minas

Quedo atenta a sus indicaciones.

Cordialmente,



Profesional Especializado
Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dn.gov.co

Conmutador (601) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dn.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Provision de Encargos
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2022 11:10 a. m.
Para: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Asunto: RE: Invitación a procesos de encargo por derecho preferente.

Apreciada Sulma buenos días, espero que se encuentre bien junto a sus seres queridos.

De conformidad con el desarrollo del proceso de provisión de empleos transitoriamente mediante derecho preferente de encargos, y teniendo en cuenta las aceptaciones recibidas, me permito relacionar a continuación los procesos convocados en los cuales usted es candidato a ser encargado y sobre los cuales usted manifestó su interés, para que por favor nos informe en cual de estos empleos está interesada, para continuar con el trámite de fijación de aviso que resuelve el proceso:

Profesional Especializado código 2028 grado 24 ubicado en la planta global de la Entidad – Dirección de Desarrollo Rural Sostenible

Profesional Especializado código 2028 grado 22 ubicado en la planta global de la Entidad – Subdirección de Energía y Minas

Le agradezco su acostumbrada colaboración.

Sulma Johanna Rodriguez Montana

De: Sulma Johanna Rodriguez Montana
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2022 2:34 p. m.
Para: Provision de Encargos
Asunto: RE: Invitación a procesos de encargo por derecho preferente.

Buenas tardes.

De acuerdo al correo que antecede, me permito informar mi interés para ser encargada en el cargo de “Profesional Especializado código 2028 grado 24 ubicado en la planta global de la Entidad – Dirección de Desarrollo Rural Sostenible”.

Quedo atenta a sus instrucciones.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Sulma Johanna Rodriguez Montana

surodriguez@dnp.gov.co

Conmutador (571) 381 5000 Ext.:15012

Calle 26 # 13 – 19, Piso 5

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Bogotá 22 de julio de 2022.

Doctora

ALEJANDRA BOTERO BARCO

Directora Departamento Nacional de Planeación

Ciudad

Asunto: Solicitud información estado Proceso de Encargo

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted muy respetuosamente, con el fin de presentar petición relacionada con el estado del proceso de provisión de encargos que adelanta la entidad para el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 24 ubicado en la planta global de la Entidad – Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 18 de enero de 2022, manifesté, a través de correo electrónico, mi preocupación a la Subdirección de Gestión del Talento Humano (SGTH), por no haber sido tomada en cuenta en los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos para los cargos a proveer en encargo. Reiteré esta comunicación el día 24 de enero y recibí respuesta el 26 del mismo mes, en donde me indican que informe los empleos convocados a proceso de encargo sobre los cuales tengo interés, con el fin de proceder a realizar la verificación y procedencia de la solicitud.
2. El 1 de febrero envié respuesta a la SGTH, informando los empleos de interés para la respectiva verificación. El 7 de febrero se remite comunicación solicitando información relacionada con el estado de verificación de requisitos, la cual se reitera el 22 del mismo mes, recibiendo respuesta el 24, y en la cual me informan algunos de los cargos para los cuales cumpla requisitos, no obstante identifiqué que no fueron tenidos en cuenta todos los meses de experiencia laboral, lo cual afecta la verificación, por lo que el 25 de febrero solicité me informen por que no fueron tenidos en cuenta todos los empleos en los que me desempeñé y con los que cumpla requisitos para los cargos indicados. Me comuniqué telefónicamente en varias ocasiones con la SGTH solicitando nuevamente información sobre la verificación y envié reiteración el 17 de marzo. Posteriormente, a través de llamadas telefónica del 24 de marzo, me indican que no cuentan con los soportes (los cuales fueron entregados a la SGTH en años anteriores), por lo cual los remito nuevamente 29.
3. Simultáneamente me programan las pruebas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales presenté el 30 de marzo.
4. Desde el 29 de marzo hasta el 3 de mayo, me comuniqué telefónicamente con la SGTH para conocer el estado de la verificación, informándome que se encontraba en proceso. El 10 de mayo reenvié los soportes de experiencia y estudios, porque la persona encargada del proceso de verificación se había retirado de la entidad, sin culminarla.

5. Con fecha 18 de mayo de 2022, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (SGTH) publicó los resultados de verificación de cumplimiento de requisitos (modificada) para realizar encargo del empleo profesional Especializado 2028-24 por de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, donde se indica *“Para el encargo se tendrá en cuenta la aceptación por escrito dirigido a la Subdirección de Gestión del Talento Humano a través del correo electrónico: provisionencargos@dn.gov.co, identificando plenamente el empleo de interés, siguiendo en estricto orden el grado del que es titular el funcionario dentro del mismo nivel jerárquico.*

Así las cosas, se publica el día 18 DE MAYO DE 2022, la presente modificación del estudio de verificación de cumplimiento de requisitos publicado el 19 de enero de 2022, donde se incluye a los servidores de carrera administrativa que cumplen requisitos y solicitaron la inclusión, como prueba de la verificación del cumplimiento de requisitos para realizar el encargo del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 24, en la Entidad, adelantado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, para que aquellos funcionarios que se encuentren postulados en el presente estudio manifiesten su aceptación de conformidad con el orden de prelación publicado.

Frente a la publicación de la modificación del presente estudio de verificación de cumplimiento de requisitos no serán procedentes nuevas solicitudes de modificación”

6. De acuerdo con la verificación realizada por la SGDTH para el Profesional Especializado 2028-24 de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, se identificó que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1960 de 2019, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos, se realizó el estudio de verificación de requisitos con los funcionarios titulares de los empleos de carrera dentro del Nivel Profesional, Técnico y Asistencial para el cargo convocado de conformidad con la Evaluación del Desempeño Laboral recibida en la Subdirección de Gestión del Talento Humano a 21 de febrero de 2022, fecha que igualmente se tiene de corte para la valoración de la documentación de las historias laborales, y se encontraron los funcionarios que cumplen con los requisitos para acceder al derecho preferencial a encargo en el siguiente orden de prelación así:

1. SANDRA PATRICIA URIBE
2. YANETH LILIANA ENRIQUEZ SOTO, CARLOS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ, LIDIA YAZMIN GONALEZ ROJAS, MARTHA YANILA SERNA CORTÉS
3. DAVID PEÑA COPETE
4. JORGE HUGO BLANCO QUINTANA
5. SULMA JOHANNA RODRIGUEZ MONTAÑA
6. CAMILA DE LA PAZ SALAZAR

7. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos incorporado en el SIG, el 19 de mayo recibí invitación a los procesos de encargo por derecho preferente de los cargos Profesional Especializado código 2028 grado 24 ubicado en la planta global de la Entidad – Dirección de Desarrollo Rural Sostenible y

Profesional Especializado código 2028 grado 22 ubicado en la planta global de la Entidad – Subdirección de Energía y Minas; por cumplir los requisitos de formación académica, experiencia requerida, evaluación del desempeño y no contar con sanción disciplinaria vigente, para los cuales presenté aceptación por escrito dirigida a la SGTH a través del correo electrónico provisionencargos@dnf.gov.co, el mismo día de recibo de la invitación.

8. El 23 de mayo recibí correo electrónico, solicitando indicar la aceptación a uno de los cargos relacionados en la invitación, por lo que respondí el mismo día a provisionencargos@dnf.gov.co, identificando plenamente el empleo de interés: Profesional Especializado 2028 grado 24 de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible.
9. El 31 de mayo nuevamente realice consulta sobre el estado del encargo, donde me indicaron que la publicación del aviso se encontraba en firmas. El 6 de junio volví a preguntar y me informaron que se ordenó detener los estudios y realizar verificación nuevamente. El 9 de junio, la información remitida fue que había irregularidades, por lo que se dio la orden de parar estudios y revisar nuevamente, aunque no había claridad de las irregularidades. El 22 de junio la información fue que no se pueden hacer encargos en grados 22 y 24 y hasta tanto no sea emitido concepto de la Oficina Asesora Jurídica y se reciba respuesta de la consultas realizadas a la CNSC y DAFP, no obstante, es importante tener en cuenta que ya existen funcionarios encargados en dichos grados, lo cual atenta contra el derecho a la igualdad. Después de esto no he recibido información al respecto.
10. Teniendo en cuenta que el proceso de provisión por encargo lleva más de 5 meses y que, según lo expuesto, ha sido revisado en varias ocasiones en las que se validó el cumplimiento de requisitos de formación académica, experiencia requerida, evaluación del desempeño y no contar con sanción disciplinaria; por lo cual cumplía las condiciones para provisión de encargo por derecho preferente en varios cargos, tal y como se publicó en cada uno de los avisos en la intranet. Igualmente, porque cumpla con las aptitudes y habilidades para el empleo 2028 grado 24 Profesional Especializado de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, conforme a los resultados de la evaluación efectuada por la función pública; presento muy respetuosamente, las siguientes peticiones de información y solicitud de cumplimiento:
 - Informar las justificaciones por las cuales no se ha publicado el aviso y emitido el acto administrativo toda vez que se ha surtido el procedimiento correspondiente, manteniendo silencio positivo, sin que se me notifique formalmente que se presentó un incumplimiento de requisitos u otra situación que impida el nombramiento del caso específico que se detalla.
 - En caso de existir, enviar copia de la(s) reclamación (es), efectuadas en debida forma (con soportes) por la Comisión de Personal u otros funcionarios.
 - Copia de la decisión proferida por la Comisión de Personal, si la hubiere, frente a la reclamación (es) presentadas.

- Copia de la consulta remitida a la Comisión Nacional de Servicio Civil junto con su respectiva respuesta.
- Copia de la consulta remitida al Departamento Administrativo de la Función Pública junto con su respectiva respuesta.
- Copia del concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica (OAP) del DNP.

Es imprescindible señalar que según el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y normas vigentes según las cuales "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Agradezco su amable colaboración y pronta respuesta.

Recurso a su buen criterio frente a la necesidad que tiene el DNP, de velar porque los empleos vacantes que fueron creados según los Decretos 1893 y 1894 de 2021 suplan la necesidad urgente de cumplir con eficiencia los objetivos institucionales y por lo tanto, se provean como lo establece la Ley 909 de 2004, en orden de prioridad y aplicando principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa. Elevo esta solicitud igualmente, a la Comisión de Personal, para que se revise el caso en particular y se vele de manera eficiente por el respeto a los derechos preferentes de carrera, fundamentándose en una actuación imparcial, objetiva y transparente.

Cordialmente,



SULMA JOHANNA RODRIGUEZ MONTAÑA

Profesional Especializado 2028-18 Subdirección Financiera

Con copia: Dra. Diana Patricia Rios Garcia, Secretaria General
Dr. César Norberto Albarracín Ochoa, Subdirector de Gestión de Talento Humano
Demás miembros Comisión de Personal